RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01121-00 (Pago Directo)

Por reunir las exigencias de ley (numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013), el Juzgado admite la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN**, interpuesta por la entidad FAST TAXI CREDIT S.A.S, contra LEIDY LORENA CASTILLO VELOZA, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

Primero: DECRETAR la aprehensión y posterior entrega a FAST TAXI CREDIT S.A.S, del vehículo automotor identificado con la placa **WMN-831**, que se encuentra debidamente inscrito como de propiedad del deudor.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional –SIJIN- sección automotores, a fin de que una vez capturado el automotor se sirva dejarlo bajo custodia EXCLUSIVA Y UNICAMENTE en el parqueadero informado y utilizado por la parte interesada, el cual está ubicado en el PARQUEADERO ALMACENAR FORTALEZA ubicado en la CALLE 10 No. 91 – 20 Barrio Tintal.

Segundo: SE RECONOCE al abogado PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL, quien actúa como apoderado de la entidad demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591661f472c40072cb08892839cf9b240221c3207752409447f36296fba245c6**

Documento generado en 23/03/2023 07:25:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica